

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 85

Fecha Estado: 28/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220180053300	Ejecutivo	SANDRA MILENA - CORREA PARRA	LUIS FERNANDO - CORREA PARRA	Auto de traslado liquidación -1- de la liquidación del crédito presentada por la parte ejeuctada, se da traslado por el término de 3 días a la parte ejecutante	27/10/2022	1	
05266311000220190018900	Ejecutivo	MARY RUBY - ALVARADO SANCHEZ	JUAN CAMILO DIAZ VELEZ	El Despacho Resuelve: -1- previo a continuar con la entrega de dineros en el proceso, se requiere a las partes para que presenten una liquidación actualizada del crédito, que incluya todos los abonos recibidos, por lo anterior, queda suspendida la entrega de títulos hasta tanto cumplan con el requisito exigido	27/10/2022	1	
05266311000220190031200	Verbal	FRANCELY CORREA SALAZAR	JUAN PABLO CORREA RESTREPO	El Despacho Resuelve: -1- en traslado por el término de 3 días, el resultado de la prueba de ADN aportado por el Laboratorio Genes, se incorpora constancia del pago realizado por la demandante al Laboratorio Genes para la realización de la experticia genética	27/10/2022	1	
05266311000220200001900	Ejecutivo	FREDY ARMANDO PORRAS LEAL	CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS	El Despacho Resuelve: -1- teniedo en cuenta aque el Despacho negó el mandamiento de pago y en el mismo auto ordenó la entrega de anexos siin necesidad de desglore, actuación que fue objeto de recursos de reposición y apelación, recurso de apelación que fue declaradodo inadmisible por la Sala Unitaria de Familia del TSM, quedando en firme la decisión adoptada, y como consecuencia lógica de la terminación del proceso, está ordenar su archivo; de ahí, que no sea procedente resolver sobre ninguna otra petición, en lo que respecta a la solicitud de nulidad, no existiendo proceso, no es procedente hacer pronunciamiento al respecto por carencia actual de objeto	27/10/2022	1	
05266311000220200006600	Ejecutivo	PAULA ANDREA - GOMEZ ARCILA	CARLOS MARIO VILLEGAS URIBE	Auto terminación proceso -1- modifica liquidación del crédito y a su vez la aprueba, ordena terminación del proceso por pago total de la obligación, ordena levantar medidas cautelares, ordena entreg de dineros y fraccionamiento, ordena archivo	27/10/2022	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220200020700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	WINSON NOREÑA SIERRA	IVAN DARIO NOREÑA CORREA	El Despacho Resuelve: -1- accede al amplazamiento de la audiencia solicitada por los apoderados que representan a los herederos, se reprograma la audiencia para el MARTES TREINTA Y UNO(31) DE ENERODE DOS MIL VEINTITRES, A LAS 2:00 P.M. (VER AUTO)	27/10/2022	1	
05266311000220200029400	Jurisdicción Voluntaria	PAULA ANDREA BRAN BRAN	GUILLERMO DE JESUS BRAN CORREA	Auto nombrando curador ad-litem y fijando gastos provisi -3- nombra curador al desaparecido, fija gastos de curaduría, ordena notificar al auxiiar de la justicia	27/10/2022	1	
05266311000220220004700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARCELA FONZALEZ ARISTIZABAL	JORGE HERNAN VARGAS MONTOYA	Auto que ordena requerir -1- previo a decretar el secuestro, se requiere a la parte interesada para que aporte el historial del vehículo donde conste el embargo decretado por el despacho	27/10/2022	1	
05266311000220220008000	Verbal Sumario	STEFANY BECERRA RAMIREZ	CLOTILDE BROCHERO DE SUESCUN	El Despacho Resuelve: -3- incorpora al expediente la Resolución donde se le reconoce pensión vitalicia de jubilación a la señora Brochero de Suescún -- previo a resolver sobre los alimentos provisionales, se ordena oficiar a la Fiduprevisora y al Fopep, para que en el término de 5 días, informen de forma completa y detallada a cuán equivale la mesada pensional de la demandada---No procede la solicitud de medida cautelar	27/10/2022	1	
05266311000220220013100	Verbal	ALBA LILIANA OCAMPO VALENCIA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALVARO ROJAS	El Despacho Resuelve: -3- no se da trámite al recurso de reposición, en atención a que si bien procede el mismo contra el aut que admite la demanda, allí no se hizo referencia alguna a la medida cautelar que indique que deba reformarse o revocarse--- previo a decretar la medida solicitada, deberá dar cumplimiento al numeral 2 del artículo 590 C.G.P. - Se ingresó en el registro nacional de emplazados a los herederos indeterminados-- requiere a la señora ALBA JANETH ROJAS OCAMPO, se le requiere para que en el término de 5 días, contados a partir de la notificación del auto, informe y aporte los respectivos soportes del correo recibido el 30 de julio	27/10/2022	11	
05266311000220220014900	Verbal	NORA DE JESUS ISAZA VELEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANGELA MARIA MARIN	Auto nombrando curador ad-litem y fijando gastos provisi -1- nombra curador a los herederos indeterminados, fija gastos de curaduría	27/10/2022	1	
05266311000220220016400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MYRIAM DE LOS DOLORES TORO LONDOÑO	MARIA ISABEL TORO LONDOÑO	Auto que ordena requerir -3- previo a resolver el recurso de reposición formulado por el apoderado demandante, se le requiere para que aporte los certificados actualizado de la existencia de los CDT	27/10/2022	1	
05266311000220220017000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANDRES JARAMILLO RODAS	VIVIAN LUCIELLE PUERTA MIRANDA	El Despacho Resuelve: -3- se autoriza notificar a la demandada en la nueva dirección informada por la parte demandante	27/10/2022	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220220018600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JORGE HUMBERTO - HERNANDEZ ANGEL	MARIA PATRICIA OCAMPO MUÑOZ	Auto que aprueba inventarios y avaluos -1- aprueba inventarios y avalúos adicionales, en firme el presente auto, se dará trámite al trabajo de partición y adjudicación aportado por los partidores	27/10/2022	1	
05266311000220220023200	Ejecutivo	JUAN DAVID - PINEDA ADARVE	LAURA VICTORIA ROBLEDO VANEGAS	Auto librando mandamiento de pago en pesos -1- libra mandamiento ejecutivo por obligación de hacer, ordena notificar, reconoce personería	27/10/2022	1	
05266311000220220025200	Verbal Sumario	ANA MARIA MESA VANEGAS	JULIAN RINCON BAUTISTA	Auto que fija fecha audiencia -1- fija fecha de audiencia para el MIERCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DEDOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE DELA MAÑANA (30/11/2022, 9:00 a.m.) (ver auto), decreta pruebas	27/10/2022	1	
05266311000220220025600	Ejecutivo	ANA MARIA ZULUAGA PINEDA	DAMIEN LE GAL	Auto librando mandamiento de pago en pesos -1- libra mandamiento de pago, ordena notificar, reconoce personería	27/10/2022	1	
05266311000220220026400	Ejecutivo	PAULA ANDREA ALVAREZ PEREZ	ERWINSON DUVAN CASTAÑO CARDONA	Auto que niega mandamiento de pago. -3- niega mandamiento de pago	27/10/2022	1	
05266311000220220026600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JUAN SANTIAGO RUIZ CORREA	ANGELA MARIA OSORIO MARTINEZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -1- inadmite demanda por segunda vez, concede el término de 5 días para subsanar requisitos, so pena de rechazao	27/10/2022	1	
05266311000220220026700	Verbal	JUAN CAMILO AGUIRRE BUILES	KLEIDY XIOMARA MESA	El Despacho Resuelve: -1- admite demanda, ordena notificar, reconoce personería	27/10/2022	1	
05266311000220220027100	Verbal	WILMAR DURANGO ESCOBAR	LUZ ADRIANA CASTAÑEDA VALENCIA	Auto admitiendo demanda -1- admite demanda, ordena notificar, reconoce personería, previo a resolver sobre las medidas cautelares, deberá la parte demandane estimar el valor de las pretensiones de la demanda.	27/10/2022	1	
05266311000220220027600	Ejecutivo	CLAUDIA PATRICIA - CANO FRANCO	DIEGO FERNANDO PEÑA RESTREPO	Auto librando mandamiento de pago en pesos -1- libra mandamiento de pago, ordena notificar, reconoce personería	27/10/2022	1	
05266311000220220027600	Ejecutivo	CLAUDIA PATRICIA - CANO FRANCO	DIEGO FERNANDO PEÑA RESTREPO	El Despacho Resuelve: -1- decreta medida cautelar, ordena oficiar	27/10/2022	1	
05266311000220220029200	Verbal	CINDY VANESSARINCON ORTIZ	HEREDERAS REIVINDICATORIO DE BIENES	Auto rechazando demanda -1- rechaza demanda por competencia territorial, ordena remitir al Juez de Familia de Santiago de Cali, Valle	27/10/2022	1	
05266311000220220031600	Verbal Sumario	DAVID CASTAÑO CARVAJAL	DIANA CECILIA RAMIREZ PATIÑO	Auto rechazando demanda -3- rechaza demanda, no subsanó requisitos	27/10/2022	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220220032700	Verbal	JUAN RICARDO - MEJIA HINCAPIE	LUZ ESTELA - GARCIA GIL	Auto rechazando demanda -3- rechaza demanda, no subsanó requisitos	27/10/2022	1	
05266311000220220035700	Verbal	GLORIA MARIA - DIAZ VELEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALBERTO ROJAS	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar 1- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	27/10/2022	1	
05266311000220220035900	Verbal	VERONICA OCHOA GALLEGO	LEONARDO ANTONIO QUIRAMA COLORADO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -1- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	27/10/2022	1	
05266311000220220036000	Verbal Sumario	HENRY GOMEZ OSSA	LUZ ANGELA SARRIA CASAÑAS	Auto rechazando demanda -1- rechaza demanda por faptor territorial, ordena remitir el expediente a los Juzgados Promiscuos Municipales de Sabaneta, Antioquia	27/10/2022	1	
05266311000220220036500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUZ MAYERLE MARIN CARMIONA	LUIS FERNANDO CASTAÑO BETANCUR	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -3- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	27/10/2022	1	
05266311000220220036700	Ejecutivo	MATILDE DEL SOCORRO - JARAMILLO CARDONA	VICTOR AUGUSTO CARVAJAL LEON	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -1- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	27/10/2022	1	
05266311000220220036800	Verbal	LUZ ANGELA BOLAÑOS MONTERO	DARIO ALEJANDRO ORTEGA MUÑOZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -3- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	27/10/2022	1	
05266311000220220037000	Verbal	PAOLA ANDREA MORENO DELGADO	JHON JAIRO GARCIA TIQUE	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -1- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	27/10/2022	1	
05266311000220220037100	Verbal Sumario	JULIANA MARIA CORREA	JHONATAN CASTRILLON DIAZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -3- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	27/10/2022	1	
05266311000220220037200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CAROLINA RAVE MEJIA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE IVAN MONSALVE	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -3- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	27/10/2022	1	
05266318400220110078100	Ejecutivo	LINA MARIA - LOPERA ZAPATA	JHON FREDY - HENAO LOPEZ	Auto que reconoce personería -1- acepta sustitución de poder, reconoce personeria para continuar representando a la ejecutante	27/10/2022	1	
05266318400220130034100	Ejecutivo	ROSA EDILMA - LOAIZA DE CASTRO	OSCAR DARIO - CASTRO RIOS	Auto de traslado liquidación -1- de las liquidaciones del crédito presentadas por la parte ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el térmio de 3 días	27/10/2022	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Patricia Elena Osorio Franco
SECRETARIO (A)